



INFORME EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019



VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General

ADOLFO DE JESUS HERNÁNDEZ AGUAS
Jefe Oficina Control Interno

JUAN CARLOS CARDENAS V.
Asesor Externo Control Interno

Cartagena de Indias, 14 de febrero de 2020



TABLA DE CONTENIDO

	PAG
INTRODUCCION	
I. MARCO LEGAL	5
II. ASPECTOS GENERALES	6
1. Objetivo	6
2. Alcance	6
3. Identificación de los procedimientos aplicados	6
4. Metodología	7
5. Procedimientos efectuados	7
III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	8
1. Evaluación cuantitativa.	8
2. Evaluación cualitativa.	9
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia	10
2. Fortalezas	18
3. Debilidades	19
V. RECOMENDACIONES	20
VI. CONCLUSIÓN	21



INTRODUCCION

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4 , de la Resolución 193 de 2016, es responsabilidad del representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- y, el Jefe de Control Interno. En tal sentido les corresponde a estas instancias, verificar que la información financiera de la entidad responda a las características de relevancia, representación fiel y comprensión.

La Contaduría General de la Nación, mediante instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019, estableció como plazo máximo para reportar la evaluación de Control Interno Contable, a través del SISTEMA CHIP, el 28 de febrero de 2020. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- , cumplió la obligación, el día 14 de febrero de 2020.

La evaluación se practicó bajo la metodología establecida en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, con alcance comprendido en el período fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2019. La evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa, busca verificar la existencia y eficacia del control interno contable, a través de treinta y dos (32) criterios, que se relacionan con preguntas y respuestas, de las cuales mediante ponderación se obtiene una calificación. La evaluación cualitativa destaca las principales fortalezas y debilidades del control interno contable.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- , en el período que se evalúa, obtuvo un nivel de cumplimiento de tres punto noventa y seis (3.96) sobre cinco (5), lo que indica una calificación ADECUADA, conforme la ponderación establecida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.



I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, elevó el CONTROL INTERNO de la Administración Pública, en todos sus órdenes y niveles, 0 a rango constitucional. Así se advierte de los artículos 209 y 269 de la carta política. En desarrollo de las disposiciones constitucionales, se expidió la ley 87 de 1993, que establece los objetivos, características y elementos del Control Interno, destacando entre uno de sus objetivos, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de la entidad estatal.

El artículo 3 de la ley 87 de 1993, prescribe que en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato, de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en la entidad.

La Contaduría General de la Nación, mediante resolución No 193 de 2016, incorpora en los procedimientos transversales de la contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, es responsabilidad del representante legal y, el Jefe de Control Interno de la entidad estatal, sin perjuicio de la responsabilidad el artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

Mediante Decreto 1499 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- que reúne en uno solo, los sistemas de gestión de calidad previstos en la ley 872 de 2003; El sistema de desarrollo administrativo establecido en la ley 489 de 1998; Y el sistema de gestión y control interno consagrado en la ley 87 de 1993.



I. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivo

Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable; hacer recomendaciones para generar información contable confiable, relevante y comprensible.

2. Alcance

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019, y analiza el Control Interno Contable del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER-. Para la evaluación se tiene como soporte entre otros aspectos los datos sobre las cuentas por cobrar, Ingresos y Gastos, Nomina, Cuentas por pagar, Propiedad, Planta y Equipo y, la información presupuestal.

3. Identificación de los procedimientos aplicados

La Evaluación y Seguimiento se realizó teniendo en cuenta:

- Verificación del orden lógico de los registros contables de acuerdo a cada fase del proceso.
- Revisión de Libros de Contabilidad.
- Verificación de la causación oportuna de ingresos y gastos.
- Verificación de saldos en Libros Auxiliares y Mayores.
- Selección, inspección y observación ocular de documentos y reportes contables.
- Informes emitidos de la Oficina de Contabilidad.
- Soportes de Caja Menor.
- Formatos de entrega de bienes de uso y devolutivos.
- Inventario de bienes muebles.



4. Metodología

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable se le entregó al jefe de la oficina de contabilidad el listado de verificación y chequeo relacionado con el Sistema de Control Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, la oficina de control interno realizó una verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto.

Para la elaboración de este informe se siguió la metodología y estructura establecida en la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de octubre 08 de 2015, resolución 620 de 2015, Resolución 113 de 2016, Resolución 693 de 2016, y Resolución 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la cual establece el procedimiento de control interno contable y la forma en la cual se debe rendir el informe anual al ente de control.

5. Procedimientos efectuados

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en las observaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena, relacionados con el proceso contable.



II. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Evaluación Cuantitativa

La evaluación se realiza valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto se utiliza como mecanismo, la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control interno contable, de cuyas respuestas se otorga una calificación conforme a la información y a la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).



La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

2. Evaluación Cualitativa

Esta valoración tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, determinadas en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la evaluación efectuada, del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER-, obtuvo un grado de cumplimiento de tres punto noventa y seis (**3.96**) sobre cinco (5), lo que indica un rango de calificación al sistema de control interno contable **ADECUADO**. Sin embargo, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en procura de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:



NOMBRE	EVALUACION CUANTITATIVA	CALIFICACION TOTAL(Un)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		3,96
POLITICAS CONTABLES		
POLITICAS DE OPERACIÓN		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
CLASIFICACION		
REGISTRO		
MEDICION		
MEDICION POSTERIOR		
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
REDICION DE CUENTAS		
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
MAXIMO A OBTENER	5	
TOTAL DE PREGUNTAS	32	
PUNTAJE OBTENIDO	25,39	
porcentaje obtenido	0,79344	
CALIFICACION	3,96719	

1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia.

Políticas Contables		
¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP-, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizan capacitaciones periódicamente en el área financiera
¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se procesan la Información contable contribuye al logro de los Objetivos Institucionales, aplicando las normas y procedimientos vigentes –NICSP
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables corresponden a la naturaleza de la entidad en su función social
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables presentan los lineamientos establecidos por el IDER, para propender una información financiera fiel según normas vigentes –NICSP materia

Políticas De Operación		
¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	Se tienen establecidos en el manual de funciones y en los procedimientos del proceso contable.
¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	PARCIALMENTE	Esta sociabilización se realizan en forma parcial mostrando los planes de mejoramiento con cada unos de los procesos misionales, donde se identifican los responsables



¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En la auditorías internas, se establece una línea de seguimiento a los planes de mejoramiento
¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	Está en construcción, en el cual se piensa incluir en MIPG
¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las cuales están a cargo del especialista de sistemas
¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En general se cumplen las directrices para el registro de todas las operaciones realizadas en las distintas dependencias, sin embargo se presentan casos aislados en los cuales se presentan debilidades en el suministro de la información que fluyen hacia las áreas contables
¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Se tienen establecidos en el manual de funciones y en los procedimientos del proceso contable.
¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se realizaron capacitaciones en la área financiera
¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	No se tiene actualizado el inventario de bienes físicos
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se socializan en forma parcial
¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se verifica en forma parcial
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP.



¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante reuniones de trabajo periódicas
¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En forma parcial
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad en sus políticas contables, definió la presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	En forma parcial
¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Dentro de los manuales de procedimientos que se están actualizando, se incluye la política contable del instituto.
¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El área contable realiza actividades de verificación desde el punto de vista contable. Autoevaluaciones periódicas para la evaluación de controles generales
¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si se socializa en las políticas contables – NICSP
¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	En las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera
¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	NO	A pesar que el IDER registra individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero, no realiza las respectivo cruce dicha información
¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Está en proceso de construcción, para socializar las políticas contables –NICSP
¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	NO	No porque están en proceso de construcción
¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Al aplicativo se le hace mantenimiento para el funcionamiento adecuado, así mismo se le revisan y ajustan las parametrización para el procesamiento de la información, además están en proceso de construcción
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	En forma parcial, ya que están en proceso de construcción
¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En forma parcial, ya que están en proceso de construcción
¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	En forma parcial, ya que están en proceso de construcción



ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	No se cuenta con un flujogramas como circula la información contable
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los procesos proveedores de la información contable, tales como; presupuesto, almacén, talento humano, financiera, entre otros, están plenamente identificados.
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En general la documentación soporte de los registros contables, cumple con la normatividad tanto interna como externa.
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	PARCIALMENTE	En forma parcial
¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Todos los hechos financieros conocidos fueron incorporados
¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Teniendo en cuenta el marco normativo – NICSP
¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los cuales están contenidos en las políticas contables de la entidad

CLASIFICACION		
¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El área financiera del IDER, los registros contables se basan en el catálogo de cuenta aplicados en el Plan General de Contaduría Pública –NICSP
¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	En forma total
¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En general todos los hechos económicos realizados por el IDER, son de fácil clasificación, según el Régimen de Contabilidad Pública –NICSP
¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDER, realizo la clasificación, según el Régimen de Contabilidad Pública –NICSP

REGISTRO		
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El Software funciona de manera integrada, realiza el ingreso de la información cronológicamente y genera la numeración automática de todos los documentos generados.



¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En forma total
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El Modulo de contabilidad del software contable del IDER genera diferentes documentos y reportes, entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad
¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	en forma total y con personal comprometido
¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	en forma total y responsable
¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Ingreso de la información cronológicamente y genera la numeración automática de todos los documentos generados.
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Modulo de contabilidad del software financiero del IDER genera diferentes documentos y reportes, entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad.
¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El área de contabilidad hace conciliaciones libros de contabilidad y comprobantes
¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan revisiones mensuales al libro mayor y balances el área de contabilidad hace conciliaciones libros de contabilidad y comprobantes
¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A pesar que la oficina de contabilidad cuenta con un software contable realizamos autocontrol como mecanismos de verificación de los registros contables
¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	En forma total
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad



MEDICION		
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En forma parcial en las –NICSP
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El IDER mide individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero –NICSP
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En forma total –NICSP

MEDICION POSTERIOR		
¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos según –NICSP
¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En forma total –NICSP
¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En forma total –NICSP
¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En forma total –NICSP
¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total –NICSP
¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En forma total –NICSP
¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Es política de la entidad mantener disponible en un software de manejo financiero eficiente, los estados financieros básicos que se requieren para la oportuna toma de decisiones y para consulta de terceros, así como implementar y modificar los estados que se requieran incluso los cualitativos que se consideren necesarios.
¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDER verifica estas mediciones en forma individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero –NICSP
¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En forma total –NICSP
¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	no	Solo se soportan con asesores externos



PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	A pesar que están a tiempo no se sube a la página web los Estados Financieros los usuarios internos y externos de la información contable que requieran.
¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	A pesar que cuenta con las políticas contables establecidas, estas no han sido establecidas mediante acto administrativo y aprobados por la junta directiva del IDER
¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total –NICSP
¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En forma total –NICSP
¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La entidad esta pos de una política fijar indicadores para evaluar sus procedimientos y controles, los cuales son susceptibles de actualizarse permanentemente
¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad en pos de una política fijar indicadores para evaluar sus procedimientos y controles, los cuales son susceptibles de actualizarse permanentemente
¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	No se está estableciendo en las políticas contables de la entidad
¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	En forma absoluta –NICSP
¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En la preparación de las notas a los Estados Contables, se verifica la consistencia entre las notas y la información financiera –NICSP
¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	En general las Notas a los Estados Contables carecen de información cualitativa y cuantitativa útil para el usuario
¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	PARCIALMENTE	Importante para mirar los aumentos y disminuciones de cada vigencia



¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	NO	Falta enriquecer las notas contables según –NICSP
¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En forma total –NICSP

REDICION DE CUENTAS		
¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El IDER ha presentado oportunamente los estados financieros y reportes contables a la Contaduría y la Contraloría distrital de Cartagena, cual está consignado en el informe de control interno vigencia 2019
¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El IDER cuenta con el personal idóneo en el área administrativa y financiera
¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	En forma parcial

ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	Se tiene el Mapa de Riesgos, pero no para el proceso contable
¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No hay un mecanismo para dejar evidencia del riesgo contable
¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	Se tiene el Mapa de Riesgos, pero no para el proceso contable
¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En forma total –NICSP



¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En forma total –NICSP
¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	El programa de capacitación no mide el mejoramiento de competencias y habilidades

2. Fortalezas

En esta etapa del informe se identificaron las siguientes Fortalezas:

- El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, cumplió en forma parcial, con los procedimientos y normas de la Contaduría General de la Nación, en el proceso de transición y convergencia al nuevo marco normativo, según Resolución 533 de 2015.
- El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, ha presentado los Informes Contables trimestrales de la vigencia 2019, a la Contaduría General de la Nación.
- Los Estados Contables son acompañados por las variaciones significativas, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.
- Los libros de Contabilidad principales y auxiliares, están registrados como lo establece el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de 2015.
- Las conciliaciones bancarias se realizan periódicamente y oportunamente.
- Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable son calificadas y conocen las regulaciones aplicables a la contabilidad pública.



3. Debilidades

- El mapa de procesos de contabilidad no está actualizado.
- El mapa de riesgos de la Gestión Contable no ha sido actualizado con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016.
- Falta de cooperación de algunas dependencias de la entidad para rendir información oportuna para efectuar el registro contable.
- Las reuniones trimestrales del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, no se cumplieron y en las sesiones llevadas a cabo, se trataron temas ajenos a la calidad de la información financiera, registro y revelación y análisis de riesgos.
- Falta de actualización y aprobación de la política contable conforme a las directrices contenidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG-
- Hacer un inventario físico de propiedades, plantas y equipos y conciliar con la correspondiente cuenta de balance.
- Es necesario diseñar un sistema de indicadores, para interpretar la realidad financiera del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER-.



IV. RECOMENDACIONES

- Se exhorta a la dirección administrativa y financiera, al jefe de sistema a parametrizar el software financiero, con los formatos de SIA CONTRALORIA, de forma que se optimice el proceso de rendición de cuenta ante el ente de control.
- Actualizar el mapa de procesos y el mapa de riesgo de la gestión contable.
- Adoptar e implementar la política contable en armonía con las directrices contenidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG-
- Integrar el área de nómina, en tiempo real (automatización) con el proceso de contabilidad, de forma que el registro de los hechos económicos quede a cargo de Talento Humano y el análisis, verificación y aprobación a cargo de Contabilidad.
- Ajustar las diferencias de saldos entre Almacén y Contabilidad, con el fin de proporcionar integridad y confiabilidad en la información, dado que en dos años consecutivos se ha evidenciado diferencias.
- Actualización del manual de contabilidad.
- Ajustar la estructura organizacional de contabilidad y proveer los cargos con personal de planta de la bajo la responsabilidad del jefe de contabilidad, con clara división de funciones y responsabilidades en cada fase del proceso contable.
- Identificar y valorar los riesgos de índole contable e implementar los controles asociados, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco normativo contable y los demás componentes de la administración de riesgos.
- Activar la funcionalidad del Comité de Sostenibilidad Contable, para que se reúna con la periodicidad establecida, en aras de que sea un asesor permanente de la alta dirección, cumpliendo con las funciones asignadas, entre otras, la de garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos.




V. CONCLUSIÓN

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación tres punto noventa y seis (**3.96**) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del sistema de control interno contable durante la vigencia fiscal de 2019 fue ADECUADO.

Esta calificación, se ha mantenido estable desde la vigencia 2018, sin embargo, las debilidades advertidas constituyen una amenaza inminente para la existencia del sistema de control interno contable de la entidad y, al mismo tiempo evidencia un margen amplio para mejorar el proceso de gestión contable hasta hacerlo eficiente.

La ejecución de las recomendaciones que se hacemos a la alta dirección, son necesarias para mejorar la confianza en el control interno contable y la prevención de los riesgos asociados a la gestión contable de la entidad.

Atentamente,



Adolfo de J. Hernández Aguas
Jefe Oficina Control Interno

Elaboro: JUAN CARLOS CARDENAS V
Asesor externo Control Interno